

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5525	VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS					CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:  De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	<b>INTERVENTOR FEDERAL</b> <b>Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA</b> Ministro de Gobierno, J. é I. Pública <b>Dr. RAMON J. A. VASQUEZ</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Dr. ADOLFO GAGGIOLO</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</b>	<b>Bmé. MITRE N° 550</b> <b>(Palacio de Justicia)</b> <b>TELEFONO N° 4780</b> Director <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b>

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4p.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
<b>Remates de inmueble</b> .....	<b>75.00</b>	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 630 — Municipalidad de la Caldera para la construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Caldera .....	2988
Nº 614 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 385/57 .....	2988
Nº 601 — Administración Gral. de Aguas — Provisión de cañerías de entubamiento y accesorios para perforaciones. ....	2988
Nº 595 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 392, 393. ....	2988
Nº 594 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 394. ....	2988
Nº 593 — Plan de Caminos de Fomento Agrícola—Fondo "B" .....	2988
Nº 591 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 391 .....	2988
Nº 559 — Banco Hipotecario Nacional — Lic. Púb. Nº 707. ....	2988
Nº 490 — Construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución en el pueblo de La Caldera .....	2988

**LICITACION PRIVADA:**

Nº 615 — Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra Nº 409 .....	2988
--	------

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 627 — Solicitado por Florentín Tilca y otros. ....	2988
Nº 610 — s.por Andrés Acuña .....	2988
Nº 600 — S.por Las Moras y Agua Nueva. ....	2988
Nº 599 — S.por Las Moras Soc. de Resp. Ltda. ....	2989
Nº 561 — s.por Miralpeix y Cia. ....	2989

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 609 — De doña Elvira Patrón Costas de Solá .....	2989
Nº 602 — De don Víctor Bautista Obando u Ovando. ....	2989
Nº 598 — De don Rafael Díez de Pons. ....	2989
Nº 588 — De don Lauro Romano .....	2989
Nº 586 — De doña Petrona o María Petrona Puentes o Puentes de Zárate o Núñez y Petrona, Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez .....	2989
Nº 585 — De doña Elba Pérez Rabellini .....	2989
Nº 584 — De don Héctor Yañez .....	2989
Nº 570 — De doña Carmen Atienza de D'Alessandro. (Testamentario). ....	2989
Nº 555 — De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Inigo .....	2989
Nº 552 — De don Víctor Romitti y de doña María Romerío o María Engracia Romerío y/o María Romeris. ....	2989
Nº 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servanda Cisneros de Burgos. ....	2989
Nº 525 — De don Bonifacio Fernández. ....	2989
Nº 524 — De don Juan Ponce. ....	2989
Nº 523 — De doña Paulina Aramayo. ....	2989
Nº 522 — De don Víctor Quinteros. ....	2989
Nº 518 — De don Rafael Rebollo. ....	2989
Nº 508 — De don D. Francisco Adolfo Ovejero. ....	2989
Nº 500 — De doña Magdalena Reynoso o Sánchez .....	2989
Nº 493 — De don Martín Llampa .....	2989
Nº 489 — De don Segundo Andrés López López .....	2989

## PAGINAS

Nº 488 — De doña María Corbalán de Díaz .....	2989
Nº 484 — De don Salvador Calarezzo ó Calarezo ó Calaresu (Testamentario) .....	2989
Nº 465 — De don Antonio Villafañe .....	2989 al 2990
Nº 464 — De don Claudio Guanca .....	2990
Nº 460 — De don Juan Piatelli .....	2990
Nº 456 — De doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez .....	2990
Nº 453 — De don Rufino Macaroff o Macarof .....	2990
Nº 454 — De don Juan Garnica .....	2990
Nº 452 — De don Emilio Herrerías .....	2990
Nº 416 — De doña Rosa Challé de Tejerina .....	2990
Nº 410 — De don Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento .....	2990
Nº 408 — De don Abraham Torres y de doña Paula V. de Torres .....	2990
Nº 407 — De doña Mercedes Solaoga .....	2990
Nº 394 — De don Tomás Francisco Acosta y de doña Agustina Rivera de Acosta .....	2990
Nº 386 — De doña María Dolores Aranda o Lola Aranda .....	2990
Nº 385 — De Milagro García Báez .....	2990
Nº 384 — De don Jesus o Jesús María Torino .....	2990
Nº 378 — De don Francisco Sánchez .....	2990
Nº 375 — De doña Cleotilde o María Cleotilde Guerra de Debrina .....	2990
Nº 374 — De don Cirilo Ramírez .....	2990
Nº 370 — De don Domingo Sebastián Taglioli .....	2990
Nº 369 — De don Gerónimo López Guirado .....	2990

## POSESION TREINTANAL:

Nº 632 — Solicitada por Mercedes Saravia de Cornejo .....	2990
Nº 624 — De Pedro Bettella .....	2990
Nº 474 — Solicitada por Azucena Alemán de Avila .....	2990
Nº 438 — Solicitada por Ciro Cerfio Zapata .....	2990 al 2991

## REMATES JUDICIALES:

Nº 629 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ponca, Bartoletti & Cía. S. R. L. vs. Antonio Martínez Ibáñez .....	2991
Nº 622 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Informativo del "Norte" S. R. L. .....	2991
Nº 626 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: José Montero vs. Marcelino Morizzo .....	2991
Nº 625 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sundblad Margarita Saravia de vs. Passani Carlos .....	2991
Nº 621 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Ressano y otros vs. Ildafonso Fernández .....	2991
Nº 587 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni .....	2991
Nº 579 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de .....	2991 al 2992
Nº 577 — Por Martín Leguizamón — Juicio: División de con dominio de la Finca Estancia Vieja promovida por Francisco Juncosa .....	2992
Nº 566 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	2992
Nº 565 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	2992
Nº 506 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta .....	2992
Nº 478 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Gilberto Zili vs. Dionisio Alemán .....	2992
Nº 466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Albaga .....	2992 al 2993

## CITACION A JUICIO:

Nº 597 — Rosalia Ortiz de Cuéllar vs. Felipe Ortiz .....	2993
Nº 571 — Ayala Roberta Herminia Rodríguez de vs. Ayala Luis .....	2993

## DESENDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 467 — Dr. Néstor E. Sylvester pcr Salvador Angel Brundu .....	2993
--	------

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 589 — De Daniel Isa .....	2993
------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL**

## CONTRATOS SOCIALES:

Nº 633 — De la firma "RAUL R. MOYANO Y COMPANIA" S. R. L. .....	2993 al 2994
Nº 628 — De la firma "DROGUERIA SARMIENTO S. R. L." .....	2994 al 2995

## COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 623 — Jockey Bar — María Tominovich vende a Isaac Simkin y Cía. S. R. L. .....	2995 al 2996
---	--------------

**SECCION AVISOS**

## ASAMBLEAS:

Nº 631 — De la firma "BODEGAS Y VINEDOS ANIMANA S. R. L." .....	2996
---	------

## AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	2996
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	2996
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2996

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 630 — Llámase a Licitación Pública por el término de 10 días, para la construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Caldera, con presupuesto oficial de \$ 349.717.59 m/n. y \$ 115.267.22 m/n. respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre a horas 11, en el Despacho del señor Escribano de Gobierno, calle J. M. Leguizamón Nº 661, en donde podrán retirarse los Pliegos de Condiciones, de horas 7 a 13, al precio de \$ 100.— m/n.

CECILIO MUÑOZ, Interventor Municipal. AUGUSTO REGIS, Secretario.  
e) 8 al 14/11/57.

Nº 614 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 20 días a contar del 6 de noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 385/57 para la Contratación de la Mano de Obra para el "Mantenimiento de Pista Oleoducto Campo Duran—Lito Bernabejo", cuya apertura se realizará el día 26 de noviembre de 1957 a las once horas en la Oficina de Contratos de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento "Vespucio" Provincia de Salta."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y.P.F., sita en la calle Deán Funes 8, Salta, Precio del pliego \$ 100.— % (Cien pesos moneda nacional) cada uno."

e) 7 al 26/11/57.

Nº 601 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Convócase a licitación pública para el día 21 de noviembre próximo a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentasen para la provisión de cañería de abastecimiento, y accesorios para perforaciones.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo en el Departamento Contable (Sección Depósito y Compras), calle San Luis 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION DE A. G. A. S.  
SALTA, noviembre de 1957.

e) 4 al 3/11/57

Nº 395 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 392 y 393

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 2 de Noviembre del corriente año llámase a LICITACION PUBLICA YS. Nº 392 y 393, para la adquisición de madera aserrada de Quina y Cedro respectivamente, cuyas aperturas se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. F. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 11 de Noviembre de 1957, a las 11 horas

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 4 al 11/11/57

Nº 594 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 391

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 2 de Noviembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 391, para la adquisición de postes de Lapacho, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Com-

pras en Plaza de la Administración de Y. F. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 13 de Noviembre de 1957, a las 11 horas" Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 4 al 13/11/57.

Nº — 593 — PLAN DE CAMINOS DE FOMENTO AGRICOLA — FONDO "B" CONSORCIO CAMINERO Nº 12 — PUENTE SOBRE RIO CALDERA — LICITACION PUBLICA DE LAS OBRAS

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre a horas diez, con el objeto de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Caldera, dentro del régimen del Decreto-Ley 9873-56, con un presupuesto oficial de \$ 1.984.098.50 m/n. más los adicionales por mayor costo a reconocer de acuerdo con la reglamentación vigente en el orden provincial.

Los planos y documentaciones pueden ser retirados ó consultados en la sede del 5º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, en cuyas oficinas deben ser presentadas las propuestas.

SALTA, Octubre de 1957.

Cecilio Muñoz — Presidente  
David M. Serrey — Secretario

e) 4 al 22/11/57

Nº 591 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 391

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 31 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 391, para la adquisición de madera aserrada de Quina, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 8 de Noviembre de 1957, a las 11 horas."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 3 al 8/11/57.

Nº 559 — BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 707 para el día 29 de Noviembre de 1957, a las 17 horas para la construcción de dos monobloques normalizados, a erigirse en el terreno sito en la calle D. Puch esquina calle sin nombre de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre con un presupuesto oficial de \$ 11.084.364.00.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente, en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Sucursal Salta.

En dichos lugares se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de \$ 100,00 por las bases generales y \$ 406,00 por las Cláusulas Particulares y juego de planos, en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que otrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e) 25/10 al 8/11/57.

Nº 490 — Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para la construcción de Una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Caldera, con presupuesto oficial de \$ 349.717.59 m/n. y \$ 115.267.22 m/n. respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre a horas 11 en el Despacho del Sr. Escribano de Gobierno, Avenida Belgrano Nº 971. En el mismo lugar podrán retirarse los Pliegos de Condiciones de 7 a 13 horas, al precio de \$ 100.— m/n.

Cecilio Muñoz — Interventor Municipal de La Caldera — Augusto Regis — Secretario  
e) 15 al 28/10/57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 615 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 20 de noviembre corriente, a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra 409: Ampliación Red Cloacal en Pasaje Ministro Aylarado entre Virrey Toledo y del Milagro de esta Capital, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 8.780.— m/n. (Ocho mil setecientos ochenta pesos M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias)— Calle San Luis — 52 de esta ciudad. SALTA, Noviembre de 1957.

Ing. Mario Morosini — Administrador Int. de A.G.A.S.

Jorge Alvarez — Secretario de A.G.A.S.  
e) 7 al 11/11/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 627 — REF: Expte. 14453/48. — FLORENTIN TILCA Y OTROS s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentin Tilca y Otros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13-1segundo a derivar del río Calchaquí, por la hijuela Del Alto, 25 Has., del inmueble "San Isidro", catastro Nº 776, ubicado en Corralitos, Dpto. de San Carlos.— En estiaje, tendrá turno de 48 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la hijuela Del Alto. — SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 8 al 21/11/57.

Nº 610 — REF: Expte. 14189/48.—ANDRES ACUÑA s. r. p. 111/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ACUÑA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,99 1segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), por la acequia San Isidro una superficie de 1,8863 Ha., del inmueble "San Isidro", catastro 17, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
e) 6 al 18/11/57

Nº 600 — REF: Expte. 13678/48 LAS MORAS S. R. L. s. i. a. priv. p/1972.

EDICTO CITATORIO

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber por Resolución Nº 428/53 del ex. H. Consejo de las Aguas, han sido inscrita en el Catastro de Aguas Privadas, las de los manantiales denominados "Las Moras" y "Agua Nueva" que nacen dentro de los inmuebles "Las Moras", "El Brete y el manantial "Puerta Vieja" que nace en el inmueble "El Bañado", catastro 6-8, ubicado en el Dpto. de Chichona, propiedad de LAS MORAS SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Nieve Gladys Certeno — Reg. de Aguas  
A. G. A. S.  
e) 4 al 15/11/57

Nº 599 — REF. Expte. 13677.— LAS MORAS S. R. L. s. r. p. 107/2

## EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LAS MORAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 40 l/segundo, a derivar del arroyo Tilián, con carácter temporal-eventual, una superficie de 76 Has. 2.000 m<sup>2</sup>, del inmueble "Chivilme", catastro 123, ubicado en el Partido de Chivilme, Dpto. de Chioana.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Nieve Gladys Centeno — Reg. de Aguas  
A. G. A. S.

e) 4 al 15/11/57

Nº 561 — REF: Expte. Nº 1643/51 MIRALPEIX Y CIA. s. r. p. 111/2.

## EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIRALPEIX Y CIA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 24,67 — 10,50 — 5,25, y 2,82 l/segundo respectivamente a derivar del Río Angastaco (margen derecha), mediante las acequias Del Molino, De los Guanca, Del Bajo y Del Puente, una superficie de 47, 20, 10 y 5 Has. del inmueble "MONTSERRAT", catastro 563, ubicado en el Partido de Angastaco Dpto. San Carlos, Asimismo tendrá derecho a levantar mediante la acequia Del Molino, una dotación de 40 l/segundo equivalente al caudal que por drenajes realizados en terrenos de la propiedad, alimenta al Río Angastaco en forma permanente, esto será cuando el turno le correspondiera a la zona de riego de San Carlos.— En estiaje, tendrá turno de 60 horas, en un ciclo de 14 días, con todo el caudal del Río Angastaco.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Nieves Gladys Centeno — Registro de Aguas  
A. G. A. S.

e) 25/10 al 8/11/57

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 609 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PATRON COSTAS DE SOLA. Salta, 4 de noviembre de 1957.

Nicanor Arana Urioste.— Secretario

e) 5/11 al 16/12/57

Nº 602 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BAUTISTA OBANDO U OVANDO.

Secretaría, 24 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 608 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

e) 4/11 al 13/12/57

RAFAEL DIEZ DE FONS.— Salta, Octubre 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario

e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 588 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de don Lauro Romano.— Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 586 — El Juez de Primera Nominación, Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona o María Petrona Fuentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona Ambrosia o Ambrosia Fuentes de Núñez.

Salta, 9 de agosto de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 585 — El Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores en testamentaria Eiba Pérez Rabellini.

Salta, 17 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 584 — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Yañez.

Salta, 22 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario.

e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 570 — TESTAMENTARIA. — El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la testamentaria de doña CARMEN ATIENZA DE D'ALESSANDRO.

SALTA, 24 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 28/10 al 9/12/57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUAREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO.— Salta, Octubre 23 de 1957.— SANTIAGO FIORI — Secretario

e) 25/10 al 6/12/57.

Nº 552 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROMITTI y Da. MARIA ROMERÍ ó MARIA ENGRACIA ROMERÍ y/o MARIA ROMERIS.

SALTA, 2 de Octubre de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 24/10 al 5/12/57.

Nº 535 — EDICTO.— ADOLFO D. TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA BURGOS Y DE DOÑA SERVANDA CISNERO DE BURGOS.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23/10 al 4/12/57.

Nº 525 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— ANIBAL URRIBARRI. Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57.

Nº 524 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fonce, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/11/57.

Nº 523 — El Juez de 1ra Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Aramayo, bajo apercibimiento.— Salta, 17 de Octubre de 1957. Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 522 — EDICTOS SUCESORIOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto, el Juicio Sucesorio Víctor Quinteros, y cita y emplaza a los interesados por treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1957.

Santiago S. Fiore — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 518 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Rebollo.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 508 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Francisco Adolfo Ovejero.— Salta, Octubre 15 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/10 al 29/11/57.

Nº 500 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Reynoso ó Sánchez, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 14 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZILE, Secretario

e) 17/10 al 28/11/57.

Nº 493 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN LLAMPA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 26 de Septiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/10 al 27/11/57

Nº 489 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Segundo Andrés López López. —Salta, Octubre 9 de 1957. Anibal Urribarri, Secretario.

e) 18/10 al 26/11/57

Nº 488 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Doctor Ovejero Solá, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Corbalán de Díaz por treinta días.— Salta, 14 de octubre de 1957. — Santiago S. Fiori — Secretario.

e) 15/10 al 26/11/57

Nº 484 — TESTAMENTARIO:

Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Calarezo ó Calarezo ó Calaresu.— Salta, octubre 11 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/10 al 26/11/57.

Nº 485 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Villafañe, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste -- Secretario.  
e) 9:10 al 30/11/57

Nº 464 -- EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Claudio Guanica, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de Octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste -- Secretario  
e) 9/10 al 20/11/57.

Nº 460 -- El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Platelli, bajo apercibimiento de Ley. -- Salta, Setiembre de 1957. -- Nicanor Arana Urioste Secretario.

e) 8-10 al 19-11-57

Nº 456 -- EDICTO: -- El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez.

SALTA, octubre 4 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo -- Secretario  
e) 8-10 al 19-11-57

Nº 454 -- EDICTO: -- Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Garnica.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.  
e) 8/10 al 19/11/57

Nº 453 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Rufin Macaroff o Macaroff por 30 días.

SALTA, 1º de Octubre de 1957.  
Anibal Urribarri -- Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/57

Nº 482 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Emilio Herrerías.

SALTA, 1º de octubre de 1957.  
Anibal Urribarri -- Escribano Secretario  
e) 8/10 al 19/11/57

Nº 416 -- El Juez en lo Civil Dr. Vicente Solá, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Challe de Tejerina.

SALTA, 1º de octubre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste -- Secretario  
e) 3/10 al 14/11/57

Nº 410 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento por el término de 30 días.

SALTA, 1º de octubre de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo -- Secretario  
e) 2/10 al 13/11/57

Nº 408 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Torres y Paula V. de Torres, por treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, 26 de Setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste -- Secretario  
e) 2/10 al 13/11/57

Nº 407 -- SUCESORIO: -- El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de Mercedes Soloago. -- Salta, Setiembre once de 1957.

Daniel Ovejero Solá -- Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación.  
Nicanor Arana Urioste -- Secretario Suplente  
e) 2/10 al 13/11/57

Nº 394 -- EDICTO SUCESORIO: -- El Juez de primera Instancia primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Tomás Francisco Acosta y Dña. Agustina Rivera de Acosta, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 16 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste -- Secretario  
e) 2/10 al 13/11/57.

Nº 386 -- El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña María Dolores Aranda o Lola Aranda y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 19 de septiembre de 1957.  
Santiago S. Fiori -- Secretario  
e) 30/9 al 11/11/57.

Nº 385 -- EDICTOS -- El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro García Báez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste -- Secretario  
30/9 al 11/11/57

Nº 384 -- SUCESORIO: -- El señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús o Jesús María Torino. -- Salta, 3 de setiembre de 1957. -- Santiago Fiori -- Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste -- Secretario  
e) 30/9 al 11/11/57

Nº 376 -- SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ. -- Salta, Setiembre 26 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo -- Secretario  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 375 -- EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEOTILDE ó MARIA CLEOTILDE GUERRA DE DEBRINA. Salta, Setiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle -- Secretario Interino  
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 374 -- EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CIRILO RAMEREZ. -- Salta, Setiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle -- Secretario Interino  
e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 370 -- SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de DOMINGO SEBASTIAN TAGLIOLI.

Salta, Setiembre de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste -- Secretario  
e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 369 -- SUCESORIO: -- El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de GERONIMO LÓPEZ

GUIRADO, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. -- Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. -- Salta, 24 de agosto de 1957

Santiago Fiori -- Secretario  
e) 27/9 al 8/11/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 632 -- EDICTO -- POSESION TREINTAÑAL. --

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado doña Mercedes Saravia de Cornejo iniciando juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma -- "catastro 465 -- lote 3 -- manzana 10 -- sección "A" -- encerrada entre los límites siguientes: norte calle 9 de Julio, sud propiedad de la Sucesión de Benito Velarde, este propiedad del Arzobispado de Salta (Iglesia del Pueblo y propiedad de Germán Felipe) y oeste calle Leandro Alem". En consecuencia se hace conocer la iniciación del presente juicio a todos los que tuvieran interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarles defensor para que los represente. -- Salta 31 de octubre de 1957. -- JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez -- ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/11 al 5/12/57.

Nº 624 -- POSESION TREINTAÑAL --

Se ha presentado el señor Pedro Betella, por ante el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del señor Juez Dr. Angel J. Vidal, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta Ciudad en la esquina formada por la calle Balcarce y Boulevard Belgrano, de acuerdo al plano oficial confeccionado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, registrado en el Departamento Jurídico de la misma, bajo Nº 2480; designado como parcela Nº 12 -- a) de la Manzana 97, que tiene las siguientes DIMENSIONES: 36 metros de frente sobre la calle Balcarce; 32.85 mts. de frente en línea quebrada sobre la Boulevard Belgrano, formando en la esquina una ochava de 3.86 mts.; y 60.59 mts. en el costado Norte, al costado Este está formado por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación de Boulevard Belgrano y en rumbo Norte mide 11.29 mts., luego con rumbo Oeste 1.58 mts.; y por último con rumbo Norte 26.31 mts., todo lo que hace una Superficie de 1.415.45 mts. cuadrados. -- LIMITANDO: al Norte con la parcela 14 -- a propiedad de la vendedora; al Sud con Boulevard Belgrano; al Este con parcela 11 de propiedad de Carmen R. Sylvester de Larran, y al Oeste con calle Balcarce.

SALTA, Noviembre 4 de 1957.  
Dr. S. Ernesto Yazlle -- Secretario.  
e) 7/11 al 3/12/57.

Nº 474 -- POSESORIO: Ante Juzgado 5ª Nominación Civil y Comercial, Azucena Alemán de Avila solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en "El Galpón", jurisdicción del Departamento de Metán, que limita: Norte: con Río Juramento; Sud: con el camino provincial que separa de la propiedad "La Magdalena" de Secundino Clérico; Este: Inmueble "La Magdalena" de S. Clérico; Oeste con propiedad de Francisca Eva Hugarte de Flores. -- Lo que se hace saber para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación. Salta, 1º de agosto de 1957. -- Santiago Fiori, Secretario.

e) 10/10 al 21/11/57.

Nº 438 -- EDICTO POSESORIO: -- El Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación cita por treinta días a

teresados en Posesión Treintañal solicitada por  
Ciro Cerfio Zapata, de un lote de terreno ubi-  
cado en esta Ciudad, con extensión de 8,50 me-  
tros de frente sobre calle Olavarría por 10,80  
metros de fondo, con los límites siguientes: Al  
Norte, con propiedad de Víctor Ramón Choco-  
bar; al Sud, con propiedad de María Leticia  
Valdiviezo de Zelaya; al Este, con calle Ola-  
varría; y al Oeste, con Canal público.— Cata-  
stro 2229, parcela 8, manzana 11, Sección L.—  
Salta, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/10 al 18/11/57.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 629 — Por: ARTURO SALVATIERRA —  
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 28 de Noviembre de 1957, a horas 18,  
en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, rema-  
taré con las bases que en particular se deter-  
minan, equivalentes a las dos terceras partes  
de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles  
ubicados en esta ciudad:

1) Terreno con edificación, sobre las calles  
20 de Febrero y Necochea, formando esquina,  
con extensión de 20,66 mts. de frente sobre la  
primera, por 41,33 mts. a la segunda, superfi-  
cie total 853,87 mts.2., limitando, Norte, propie-  
dad de Antonio Martínez Ibáñez; Sud, calle Ne-  
cochea; Este, calle 20 de Febrero; Oeste, propie-  
dad de Emma B. de Palermo. Nomenclatura  
catastral: Partida 1810, Sec. H, Manzana  
46, Parc. 2.— Título: folio 46, asiento 3, libro  
15, R. I. Capital.

BASE M\$N 89.400.—

2) Terreno con edificación, ubicado sobre la  
calle 20 de Febrero, próximo al muro o pare-  
dón de piedra de la Estación del Ferrocarril, for-  
mando ángulo agudo en sus extremos Norte y  
Nor-Oeste, con una extensión de 20,66 mts. de  
frente sobre calle 20 de Febrero, por 42,80 mts.  
de fondo al Oeste, superficie total 442,12 mts.2.  
limitando: Norte, terrenos del Ferrocarril; Sud,  
propiedad de Antonio Martínez Ibáñez; Este,  
calle 20 de Febrero, y Oeste, propiedad de Em-  
ma B. de Palermo. Nomenclatura catastral: Par-  
tida 5061, Sección H, Manzana 46, Parc. 11. Tí-  
tulo: folio 298, asiento 1, libro 79 R. I. Capita-  
l.

BASE M\$N 21.933,33

En el acto el comprador abonará el 20% de  
como seña y a cuenta del precio. Ordena Se-  
ñor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y  
C. en autos: "Ejecutivo — Ponce, Bartoletti  
& Cía. S. R. L. vs. Antonio Martínez Ibáñez".  
Comisión a cargo del comprador. Los inmue-  
bles reconocen hipoteca registrada a folio 213  
y 303, asientos 21 y 18 de los libros 209 y  
79 R. I. Capital. Edictos en "El Intransigente"  
y "Boletín Oficial". Por 15 días.

e) 8 al 28/11/57.

Nº 622 — Por: ANDRÉS ILVENTO — JU-  
DICIAL — UNA MAQUINA LINOTIPO — BA-  
SE \$ 45.000.—

Por disposición del señor Juez de 1ª Instan-  
cia 1ª Nominación, en la ejecución Prendaria  
Banco Provincial de Salta vs. Informativo del  
"Norte" S. R. L. Expte. 37200/57, procederé a  
la subasta que se llevará a cabo en el Hall del  
Banco, España Nº 625, el día 20 de Noviembre  
de 1957 a horas 18, sobre lo siguiente:

1) Máquina Linotipo mod. 5 baja Nº 13.349  
"Emerson" N. E. 45270 de 18 H. P., con un  
juego de matriz cuerpo 7-122 nuevo, 20 espa-  
cios de acero, crisol automático continuo, es-  
tando en buen funcionamiento y perfecto es-  
tado.

Base Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 45.000.—  
mín.), dinero de contado y al mejor postor. Co-  
misión a cargo del comprador si arancel.

La Linotipo se encuentra en el garaje de  
Francisco Moschetti y Cía., Balcarda Nº 270,  
donde podrá ser examinada.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "Intran-  
sigente", por 8 días.— Por datos Banco Provin-  
cial o al suscrito Martillero.

ANDRÉS ILVENTO, Martillero Público, Men-  
doza 357, Salta.

e) 8 al 19/11/57.

Nº 626 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — CAMION FORD — MODELO  
1956 — SIN BASE —

El día 28 de Noviembre de 1957 a hs. 18 en  
el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad,  
remataré Sin BASE, un camión marca "Ford",  
modelo 1956, tipo F. 9.000, motor Nº F. 90 6 H.  
34401 de 190 H.P. a nafta con 5 gomas en buen  
estado y una en malas condiciones, encontrán-  
dose quemado la parte del motor externa y ca-  
bina; el paragolpe roto sin caja, el que se en-  
cuentra en poder del depositario judicial Sr.  
José Montero, domiciliado en Fellegrini esqui-  
no Tucumán donde puede ser revisado. Ordena  
el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nomi-  
nación en lo Civil y Comercial en juicio: E-  
jecución Prendaria.— José Montero vs. Marce-  
lio Morizzo".— En el acto el 20% como seña  
a cuenta del precio.— Comisión de arancel  
a cargo del comprador.— Edictos por 3 días  
en Boletín Oficial y el Intransigente.

e) 7 al 11/11/57.

Nº 625 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTE-  
LLANOS — JUDICIAL INMUEBLE CENTRI-  
CO EN LA CIUDAD — BASE \$ 48.000.— MÍN.

El día Viernes 29 de Noviembre de 1957, a  
HORAS 19, en mi escritorio de Avda. Sar-  
miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de  
\$ 48.000.— m/n., una fracción de terreno inte-  
grante de mayor extensión, ubicado en esta  
Ciudad dentro de la manzana formada por  
las calles Deán Funes, Rivadavia, Pucyrredón  
y J. M. Leguizamón, que en el plano Nº 2.066  
figura asignado con el Nº 5, correspondién-  
dole a don Carlos V. Paesani, si título regis-  
trado a Flio. 28, As. 3 del Libro 165 de R. I.  
Capital. EXTENSION: tiene 10,38 metros de  
frente al Norte por 8 y 10 mts. de contrafrente  
al Sud; 46,63 mts. de fondo sobre el costado  
Este y 45,60 mts. sobre el costado Oeste, o  
sea una superficie de 440 mts.2. 16 dmts.2 LI-  
MITES: al Norte calle Rivadavia; Sud, propie-  
dad de don Fortunato Torres o sus suce-  
sores; Este, fracción 6 y al Oeste, en una par-  
te con propiedad de Angela Bassani de Monte-  
verde, y en otras, con los fondos de las fraccio-  
nes o lotes 1, 2, 3 y 4 del mismo plano. N. Cata-  
stral: Circ. I, Sec. B, Manz. 57, Parc. 22 f,  
Part. 31.404. Valor Fiscal: \$ 22.100.— M/N.  
Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 21  
Nominación en juicio. Sundblad Margarita Sa-  
ravia de vs. Paesani Carlos V. — Ejecución  
Hipotecaria". En el acto del remate 20% de se-  
ña a.cta. de la compra y el saldo una vez apro-  
bado el mismo por el Sr. Juez de la causa.  
Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial  
y "El Intransigente". Miguel A. Gallo Caste-  
llanos— Martillero Público — Tel. 5076.

e) 7 al 20/11/57.

Nº 621 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — ESTANCIA "EL ALGARROBO"  
6 "AMAKELLA" — SIN BASE

El día Miércoles 26 de Noviembre de 1957 a  
las 18.— horas, en mi escritorio, Deán Funes  
169— Salta, remataré con la base de Cuatro-  
cientos Mil Pesos Moneda Nacional, la Es-  
tancia denominada "EL ALGARROBAL" o  
"Amakella", ubicada en el Partido de La Que-  
brada, Dpto. Anta, esta Provincia, Límites:  
Norte, finca "Libro" de los Sres. Réniorre; Mon-  
serrat y Cía. y finca "El Saito" que fue de los  
Sres. Pérez Biraño y Segunda Yuma; al Oeste  
finca "EL SALTITO", y "San Añito-  
nio del Pasaje", de los Sres. Lináres Hnos.;  
Al Sud, finca "Lumbrales" y "Canales" de los  
Sres. Urquiza y Anshofera Hnos.; al Este, con  
finca "Ebro", "Las Acheras", "Los Nugalés"  
y "Libano" de los Sres. Diego Zavaleta, Clara

M. de Zavaleta y Mariano Rodríguez.— Super-  
ficie 20.174 Hect. 319 m. c., según mensura Ju-  
dicial practicada por el Agrimensor D. José F.  
Campilongo y aprobada por el Sr. Juez de Pri-  
mera Instancia en lo Civil de esta Provincia,  
Dr. Carlos Gómez Rincón, con fecha 2ª de Di-  
ciembre de 1928.— Título registrado a folio  
497 asiento 4 del libro 2 de R. de I. de Anta.  
El comprador entregará en el acto de la subas-  
ta el Veinte por ciento del precio de venta y  
a cuenta del mismo, el saldo una vez aproba-  
do el remate por el Sr. Juez de la Causa.—  
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta  
Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo —  
José Ressano y Otros vs. Alfonso Fernández  
Expte. Nº 19.175/54.— Comisión de arancel a  
cargo del comprador.— Edictos por 15 días en  
diarios Boletín Oficial y El Intransigente:

e) 7 al 26/11/57.

Nº 587 — POR: MANUEL C. MICHEL  
Judicial Dos Lotes de Terrenos en esta Ciudad  
Base \$ 2.025,00 y 5.325,00

El día 28 de Noviembre de 1957 a las 18 ho-  
ras en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con  
las bases que en particular se determinan, re-  
ducidos en un 25% de las dos terceras partes  
de su valuación fiscal los siguientes lotes de  
terrenos ubicados en esta Ciudad, cuyo detalle  
es como sigue:

Lote Nº 1) Ubicado en la calle Urquiza entre  
Olavarría y Gral. Páez designado con el Nº 07  
circunscripción 1 manzana 10 parcela 11 del  
plano gral. de la Ciudad. Superficie 344 mts.  
cuadrados con 8,50 mts. de frente por 64 mts.  
de fondo limitando por el Norte: Lote Nº 54;  
Este Lote Nº 66; Sud Calle Gral. Urquiza y  
Oeste; Lote Nº 68 Catastro 5369 Base \$ 2.025  
Lote Nº 2) Ubicado en la intersección de las  
calles Urquiza y Gral. Páez Superficie 832 mts.  
cuadrados con 13 mts. de frente sobre la calle  
Urquiza y 64 mts. de fondo sobre la calle Ge-  
neral Páez; Lote Nº 68 circunscripción 1 Sec-  
ción L manzana 10 parcela 12 del plano, gral.  
de la Ciudad; limitando por Norte: Lote Nº  
54 Este Lote Nº 67 Sud, calle Urquiza y Oes-  
te calle Gral. Páez. Títulos inscriptos al folio  
41 asiento 1 del Libro 9 R. I. Capital Catastro  
5369.— Base \$ 5.325.

El comprador abonará en el acto el 30% de  
seña a cuenta del precio de venta. Ordena  
el Sr. Juez de Primera Instancia Primera No-  
minación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alon-  
so López vs. Julia Córdoba de Stagni. Comi-  
sión de arancel a cargo del comprador. Edic-  
tos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro  
Salteño. Manuel C. Michel Martillero.

e) 30/10 al 21/11/57.

Nº 579 — POR: JUSTO C. FIGUEROA COR-  
NEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA  
CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instan-  
cia y Primera Nominación en lo Civil y Co-  
mercial en los autos. "LAUTARO S. R. L. vs.  
ZUNIGA BONIFACIA LA MATA DE, Ejecutivo  
Expte. Nº 35.451, el día 25 de Noviembre  
de 1957 a horas 17 y 30' en mi escritorio de  
la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad RE-  
MATARE con la BASE de \$ 15.800 M/N. (QUIN-  
CE MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.) equi-  
valente a las dos terceras partes de la valu-  
ación fiscal el terreno con casa ubicada en es-  
ta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón  
Nº 366 con todo lo edificado clavado pintado  
y adherido al suelo, con una superficie de  
197,76 metros cuadrados y dentro de los siguien-  
tes límites: Norte propiedad de Deidamia Q.  
de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón,  
Este propiedad de Angélica de los Ríos y Oes-  
te Propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Ca-  
tastro Nº 4388 Cir. 1ª Sec. "B" Manzana A7  
Par. 11 Títulos a folio 69 del libro 122 asien-  
to 1 del R. I. del mismo. Edictos por 15 días  
en los diarios B. Oficial y Norte, Comisión de

Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero

e) 29/10 al 19/11/57

**Nº 577 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Finca "ESTANCIA VIEJA".** Departamento de Anta, Partido de Guanacos. Base \$ 135 200

El 12 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C. en juicio División de Condominio de la Finca Estancia Vieja Promovida por Francisco Juncosa, venderé con la base de ciento treinta y cinco mil doscientos pesos la propiedad denominada Estancia Vieja ubicada en Partido de Guanacos, Dpto. de Anta con una superficie aproximada de 5,439 Has. 6928 mts.2. según mensura practicada por el Ing. Eduardo Arias, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río de la Estancia Vieja; Sud, propiedad que fué de Diego P. Zavaleta; Este, propiedad que fué del Dr. Abraham Cornejo y Oeste con las propiedades denominadas Hebro y Quebrada.— Catastro 286 y 620.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Tribunal y Boletín Oficial

e) 29/10 al 10/12/57.

**Nº 566 — POR: ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo". — Exp. Nº 246/56, el día LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts.2; o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: VORT-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE; con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Valle que la separa de la finca Arenal y al Oeste, finca Paso del Chañar. — Catastro 800. — Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente. — Publicaciones por 30 días Diario Norte y Boletín Oficial. — Señala en acto 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 9/12/57.

**Nº 565 — POR: ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA, Ejecutivo". Expediente Nº 246/56, el día: VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512 remataré CON BASE de \$ 57.000.— (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a sus dos terceras partes de su

valuación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicada en esta ciudad, sobre Pasaje Molinedo, entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, con extensión de 9 mts. de frente por 27.72 mts. de fondo o sea 249.48 mts.2, comprendido dentro de los siguientes límites: NOR-ESTE: fondo lote Nº 2; SUD: Pasaje MOLLINEDO; ESTE: Lote Nº 18 y OESTE: fondos lotes Nº 20, 21 y 22.— Circ. 1ª; Sec. "B"; Manzana 52-A; Parcela 12; Catastro Nº 7519, títulos inscriptos a folio 376, asiento 1, libro 98 R. I. Capital. Se deja constancia que el inmueble reconoce hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional por al suma de \$ 60.000.— Publicaciones: Diario Norte y Boletín Oficial. — Señala en el acto 30%. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 18/11/57.

**Nº 506 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ESTA CIUDAD**

El día 14 de Noviembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, según plano archivado en la D. G. I. bajo Nº 2315, adjudicados a la hijuela de costas en la sucesión "Francisco Facundo Astigueta"; y que se detallan a continuación:  
1º.— Lote 17 de la Manzana 72-C, con sup. 209,52 mts.2, limitando: Norte, con lote 18; Sud, lote 16; Este, lote 19 y Oeste, calle Buenos Aires.

BASE M\$N. 9.000.—

2º.— Lote 21, de la Manzana 72 C. superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte, calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 2; Este, lote 1, y Oeste, lote 20.

BASE M\$N. 9.000.—

3º.— Lote 11, Manzana 69 B, superficie 279,21 mts.2, limitando: Norte, lote 19; Sud, calle Delfín Leguizamón; Este, lote 10, y Oeste, lotes 12 y 17.

BASE M\$N. 9.000.—

4º.— Lote 3, con pieza, Manzana 72-A, superficie 323,80 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Córdoba, y Oeste, lotes 14 y 17.

BASE M\$N. 12.000.—

5º.— Lote 9, Manzana 72-A, superficie 238,07 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, Lotes 6, 7 y 8; Oeste, lote 10.

BASE M\$N. 9.000.—

6º.— Lote 10, Manzana 72-A, superficie 244,15 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, lote 9 y Oeste lote 11.

BASE M\$N. 3.000.—

7º.— Lote 11, Manzana 72-A, superficie 251,07 mts.2, limitando Norte, lote 12, Sud, Pje. Solá; Este, lote 10 y Oeste Pje, sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

8º.— Lote 12, Manzana 72-A, superficie 288,02 mts.2, limitando: Norte lote 13; Sud, lotes 9, 10 y 11; Este, lotes 5 y 6; Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

9º.— Lote 13, Manzana 72-A, superficie 263,79 mts.2, limitando: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lotes 4 y 5 y Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

10º.— Lote 14, Manzana 72-A, superficie 259,56 mts.2, limitando: Norte, lotes 15, 16 y 17; Sud, lote 13; Este, lotes 3 y 4, Oeste, Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

11º.— Lote 16, Manzana 72-A, superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 14; Este, lote 17; Oeste, lote 15.

BASE M\$N. 8.000.—  
12º.— Lote 1, Manzana 72-B, superficie 235,76 mts.2, limita: Norte Pje. Solá; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 8.000.—  
13º.— Lote 4, Manzana 72-B, superficie 177,93, mts.2., limita: Norte lote 3; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 3.000.—  
14º.— Lote 12, Manzana 72-B, superficie 172,44 mts.2., limita: Norte, lote 14; Sud, lote 11 y avenida circunvalación; Este, lote 11, Oeste, lote 13.

BASE M\$N. 9.000.—  
Título folio 411, asiento 340 del libro VI de Títulos Capital.— Nomenclatura catastral par bida 9435, Sec. D. Manzanas 69 a y b 72, a-b-c En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. juicio: "Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial é Intransigente, Planos y referencia al suscrito martillero.

e) 18/10 al 8/11/57

**Nº 478 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ORAN**

El día 26 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las siguientes manzanas de terreno ubicadas en el pueblo de Orán 1º Dos manzanas de terreno designadas con los números 58 y 65, según plano catastral, ubicadas en la ciudad de Orán, a 5 cuadras de la Plaza Pizarro, con extensión más o menos de 130 metros por lado y al Norte de la mencionada plaza, con los siguientes límites: para ambas manzanas al Norte con otra manzana que se vende; y con el Cementerio; Sud, con terrenos de Samuel Caprini; Este, con calle pública, y Oeste, con terrenos de la Sucesión de Lucinda Quiroz.— Título F 389, a 2 Libro 8 R. I. Orán.— Base en conjunto — \$ 9.000.—

Dos Manzanas de terrenos designados con los Nºs. 49 y 50, ubicadas en Orán, con los siguientes límites y extensión: Manzana 49: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este 20 de Febrero y Oeste Uruburu; mide 126 mts. más o menos por cada lado.— Manzana Nº 50: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este Uruburu y Oeste Av. San Martín. Mide Oeste y Este 122 mts.; Norte 109,32 y Sud 106,16.— Título F. 457, a. 1 libro 23 R. I. Orán Nomenclatura catastral partidas 144 y 3418.— Base en Conjunto \$ 16.933.33.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta de la compra. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3, en juicio "Ejecutivo — Gilberto Zilli vs. Dionisio Alemán". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial é Intransigente.

e) 11/10 al 22/11/57.

**Nº 468 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL**

BASE \$ 33.733.33

El día 21 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 189—Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos M.N. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento entre las de Paraguay y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, de esta Provincia, designado como lote Nº 6 de la manzana 51 del plano arquivado en Deción, Gral. de Inmuebles de la Pro.

vincia con el N° 40 (BIS) é individualizado como fracción, "B".— Mide 9.85 m. de frente; 9.10 m. de contra-frente; 29.28 m. en costado Sud y 29.31 m. en costado Norte. Superficie 286.32 m<sup>2</sup>., limitando al Norte con fracción A; Sud fracción C; Este lote 7 y Oeste calle Sar miento.— Catastro 2892— Valor fiscal \$ 50.600 El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Alzaga, Expte. N° 24.930/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 9/10 al 20/11/57.

### CITACIONES A JUICIO:

N° 597 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los herederos y personas que tuvieren oposición que formular en el juicio.— Filiación Natural.— Rosalía Ortiz de Quellar vs. Felipe Ortiz.

SALTA, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4 al 29/11/57

N° 571 — CITACION A JUICIO: El señor Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ayala Roberta Hermínia Rodríguez de vs. Ayala Luis — Divorcio y Tenencia de hijos", Expte. N° 2365, cita por veinte veces a don Luis Ayala para que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en el juicio (Art. 90 Cod. Proc.), Salta 24 de octubre de 1957.

Santiago Fiore — Secretario

e) 29/10 al 25/11/57

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 467 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Presentóse el Dr. Néstor E. Sylvester por el señor Salvador Angel Brundu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 44, 45, 46, 47, 48, 13, 97, 78, 98 y 79, Sección 9ª, catastro N° 355; y lotes números 25 y 26, Sección 7ª, catastro n° 1.008, ubicados todos en la Ciudad de Orán y correspondientes al levantamiento parcelario de Dirección General de Inmuebles, como partidas de numeración citada, basado en el plano oficial de dicha Ciudad, practicado por el Agrimensor Skiold Simesen, aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de fecha 13 de Abril de 1934.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los interesados que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de ley. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

SALTA, Octubre 4 de 1957.

e) 9/10 al 30/11/57.

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 589. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: — El Sr. Juez de 3ª Nominación C.

y C. en el juicio "Convocatoria de Acreedores de Daniel Isa", declara abierto el juicio y fija el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase el día 11 de Febrero de 1958 a horas 9,30, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número.— El Actuario procederá a la inmediata intervención de la contabilidad del solicitante, a cuyo efecto constatará si lleva los libros que la ley declara indispensables y rubricará las fojas que contengan el último asiento é inutilizará las anteriores que tuvieren claros o en blanco.— A los efectos del art. 21 de la Ley de Quiebras hágase saber a los señores Jueces la apertura del juicio a fin de paralizar las acciones que se requieran; igual comunicación se cursará al Instituto Nacional de Previsión Social y Delegación Reg. del Ministerio de Trabajo y Previsión.— Señálense los días lunes, y jueves para notificaciones en Secretaría.— Hágase saber por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario Norte.— Síndico: Sr. Daniel H. Villada, domiciliado en calle San Luis N° 690 de ésta Ciudad.

Salta, 25 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/10 al 11/11/57.

### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATOS SOCIALES

N° 633 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS VEINTIUNO.— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RAUL R. MOYANO Y COMPANIA".—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí Roberto Diaz, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: Los señores VITO SANTOS MAZZOTTA, domiciliado en la calle Puey redón quinientos setenta, casado en primeras nupcias con Vita María Martina Giannuzzi, y RAUL ROQUE MOYANO, con domicilio en la calle Buenos Aires número ciento veinticinco, casado en primeras nupcias con María Azucena Fermoselle; ambos argentinos, comerciantes, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han acordado constituir una sociedad bajo el régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, adoptando el siguiente estatuto:

PRIMERO. — Con efecto retroactivo al día seis de agosto, año en curso, dejan legalmente constituida entre los comparecientes una sociedad que girará en esta provincia, bajo la razón social de "RAUL R. MOYANO Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país, siendo el asiento principal de sus operaciones en esta ciudad, y su domicilio legal actualmente en la calle Mitre mil ciento noventa y tres.—

SEGUNDO: El objeto principal será la explotación y comercialización de los ramos de artículos para el hogar, rodados, refrigeración y artículos manufacturados en general, sus filiales y anexos, pudiendo extender los negocios a otros ramos mediante acuerdo unánime de los socios presentes y futuros.—

TERCERO: Durará diez años, a contar desde la fecha expresada en la cláusula primera. Sin embargo podrá disolverse anticipadamente si los socios así lo determinan ó se haya incumplido cualquiera de las obligaciones inherentes a los socios.— La disolución se hará efectiva a los sesenta días de notificados los socios mediante telegrama colacionado.

CUARTO: El capital social es de Doscientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, equivalente a doscientos treinta cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios en la proporción de doscientos cuotas el señor Mazzotta y treinta cuotas el señor Moyano.— Dicho capital há quedado totalmente suscrito é integrado y se encuentra representado por mercaderías, motocicletas, muebles, inmuebles y en general por los bienes que integran el patrimonio comercial de la sociedad de conformidad al inventario y balance que ha certificado el contador matriculado don César R. Lavín.

QUINTO: La dirección y administración social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, a cuyo fin y actuando en calidad de gerentes, usarán su firma personal seguida del sello-membrete de la sociedad.— El mandato de administración será amplio é independientemente de las facultades que le confiere la ley, los socios-gerentes quedan investidos de las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales, revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto hacer pagos ordinarios o de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar y despedir al personal, fijarles sueldo, comisiones o gratificaciones; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables compositores; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer renunciaciones, remisiones o quitas; conceder esperas; estar en juicios, adquirir por cualquier título el dominio de bienes raíces, muebles, mercaderías, acciones o derechos, venderlos o transferirlos a título oneroso, permutarlos ó gravarlos con hipotecas, prenda común o agraria o cualquier otro derecho real; prestar o tomar dinero prestado de los Bancos Provincial de Salta, de la Nación Argentina, ó cualquier otro banco oficial o particular, creado, a crearse; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio; negociar prendas, hacer uso de crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer depósitos de dinero o valores y extraer esos depósitos y los constituidos con anterioridad, presentar de nunciaciones de bienes, balances é inventarios y estados patrimoniales; hacer renovaciones y amortizaciones; otorgar y suscribir las escrituras é instrumentos públicos y privados que sean necesario. Déjase establecido que las facultades preinsertas son enunciativas y no limitativas. La firma social no podrá ser comprometida bajo ningún pretexto en asuntos o negocios ajenos al objeto social, ni en fianzas o garantías a terceros.—

SEXTA. El socio señor Moyano está obligado a prestar sus servicios a la sociedad en forma permanente, no pudiendo dedicarse a actividades extrañas a la sociedad.— Esta prohibición ó limitación no rige para el señor Mazzotta, quien podrá continuar o ampliar su actividad comercial é industrial al margen de la sociedad que por este instrumento se constituye.—

SEPTIMA: Ningún socio podrá transferir, ceder o negociar a otra persona extraña a la sociedad, el capital que tenga en la misma, sin expreso consentimiento del otro socio o de los que incorporen en adelante.— A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la cesión que un socio haga de su haber a un tercero no implicará que el cesionario se constituya en socio, considerándosele un simple acreedor y el pago de su crédito se efectuará en seis cuotas iguales, pagaderas cada semestre.—

OCTAVO: Exceptuase de la limitación contenida en la cláusula sexta, las actividades que desarrolla el señor Moyano como profesional locutor de radiotelefonía.—

NOVENO: Actualmente en el mes de Agosto se practicará un balance general, ello sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán practicarse toda vez que cualquiera de los socios desee realizarlos ó la administración así lo exija.— El socio señor Mo

yano en su condición de gerente deberá entregar los balances generales o parciales al socio señor Mazzota inmediatamente ellos se practiquen, debiendo éste conformarlos dentro de los treinta días, transcurrido los cuales sin formularse oposición u observación se tendrán por aprobados.—

**DECIMO:** De las ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento para "fondo de reserva legal"; pudiendo deducirse mayores porcentajes para otras reservas que la asamblea de socios disponga necesarias para atender eventualidades del giro social.— El resto se distribuirá en la proporción del sesenta por ciento para el socio Moyano, y el cuarenta por ciento restante para el señor Mazzota.— En cuanto al retiro de tales utilidades será dispuesta por la asamblea de socios por unanimidad.—

**DECIMO PRIMERO:** La asamblea de socios se reunirá anualmente o cuando la administración así lo imponga, para tratar, entre otros asuntos, los siguientes: aprobación de balances; aumento de capital, modificación del estatuto, compra o venta de inmuebles, y todo otro asunto de carácter extraordinario que no esté expresamente contemplado en el contrato y sea facultad de los socios como administradores.—

**DECIMO SEGUNDO:** El señor Moyano podrá retirar de la caja social, para imputar a su cuenta particular hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional, por mes, deduciéndose al final del ejercicio de sus utilidades.— Cualquier modificación del retiro deberá resolverse en la asamblea de socios.—

**DECIMO TERCERO:** La sociedad no se disolverá por fallecimiento del socio Mazzotta, pues en tal caso, ingresarán a la sociedad los herederos.— Se impone la disolución en caso de fallecimiento del socio Moyano.— En ambos casos se practicará de inmediato un balance general para determinar la situación del socio pre-muerto.— Igual procedimiento se seguirá en caso de incapacitación de los socios.

**DECIMO CUARTO:** De toda resolución adoptada por la asamblea de socios se dejará constancia en el libro de acuerdos.— En caso de ausencia, los socios podrán hacerse representar por terceros, en cuyo caso se dejará constancia de ello en el acta respectiva.—

**DECIMO QUINTO:** Serán cláusulas de este contrato, respecto de lo no previsto en él, todas las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y Código de Comercio.— Los comparecientes dejan así formalizada la sociedad.— En este estado, el señor Moyano, agrega: Que entre los bienes que integra como aporte social existe un inmueble que debe—desde luego—transferir a la sociedad, y en tal sentido así lo ejecuta: Transfiere en plena propiedad a favor de la sociedad "Raúl R. Moyano —Sociedad de Responsabilidad Limitada", un lote de terreno, ubicado en esta ciudad de Salta, dando frente a pasaje sin nombre, en la manzana comprendida por las calles General Güemes, Belgrano, Federnera y Junán; é individualizado con el número Dieciséis, en el plano de subdivisión archivado en el Departamento Jurídico bajo número mil cuatrocientos cuarenta y seis; con extensión de diez metros de frente; veintiseis metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo, o sea una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros con veinte decímetros cuadrados, y Limita: Norte, lote veintidós; Sud, pasaje sin nombre; Este, lote quince y Oeste, lote diecisiete, dieciocho y diecinueve.— Nomenclatura Catastral: partida número de noventa mil ciento veintinueve, circunscriptión primera, sección "C", manzana ciento dos, parcela veintisiete. Título: Corresponde al señor Moyano el lote descripto por compra que hizo a los señores Francisco Hernández y José Badomero Tuñón Marino, el día catorce de octubre del año en curso, en escritura que autorizó el suscripto escribano, anotándose su testimonio al folio cincuenta y siete, asiento uno del libro doscientos

veinte de Registro de Inmuebles de Capital.— Termina diciendo el señor Moyano: Que de conformidad al costo y al establecido en el inventario, la transferencia se realiza por la suma de nueve mil quinientos pesos, y en consecuencia transfiera a la sociedad los derechos de propiedad, dominio y posesión, inherentes a su condición de dueño, hace tradición del predio, obligándose por evicción y saneamiento con arreglo al derecho positivo.— Certificados: Por el informe que agregó a esta escritura, expedido por el Departamento Jurídico bajo número siete mil quinientos cincuenta y cuatro, de fecha de hoy, y por los que corren agregados en este protocolo, año en curso, folios mil cuatrocientos treinta y cinco, se acredita: a) que el señor Moyano no se encuentra inhabilitado y consta inscripto a su nombre, sin modificación ni gravamen, el dominio del lote; b) que el impuesto de contribución territorial está abonado hasta el año en curso.— Aceptación: El señor Mazzotta, por su parte, dice: Que en su condición de socio-gerente, acepta la transferencia que realiza el señor Moyano para la sociedad por este acto constituida.— Leída, la firman con los señores Salomón Mulki y Alberto Avila, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe.— Se redactó la presente en cinco sellados notariales numerados así: ochenta y un mil quinientos cuarenta y cinco, ochenta y un mil quinientos cuarenta y seis y ochenta y tres mil ciento tres, y ochenta y tres mil ciento cuatro, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil seiscientos treinta y uno.— V. S. MAZZOTTA.— R. R. MOYANO.— Tgo: Avila.— Tgo: S. Mulki.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ. Sigue mi sello notarial.

**CONCUERDA** con la escritura matriz, doy fe. Para la sociedad "Raúl R. Moyano y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que firmo y sello en tal lugar y fecha de su otorgamiento.— Pasado: desde—deci—o—ocho—ocho. Vale Entre líneas: negociador prendas. Vale.

ROBERTO DIAZ, Escribano Público — Salta  
e) 8/11/57.

Nº 628 —  
**PRIMER TESTIMONIO.**— Escritura número cuatrocientos uno.— Contrato Social.— En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Ricardo R. Armas, Escribano titular del Registro número veinte y dos y testigos, comparecen don Benedykt Kolton, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Amelia Breslin, mayor de edad, y don Isidoro Kolton, argentino, soltero, de dieciocho años de edad, domiciliados en esta ciudad, Avenida Sarmiento número cuatrocientos quince, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el segundo se encuentra autorizado legalmente para ejercer el comercio en virtud de la emancipación que le fuera concedida por su padre, el otro compareciente, autorización inscripta en el Registro Público de Comercio a folio noventa asiento número ciento doce del libro número uno. Y ambos comparecientes dicen: Que resuelven constituir una sociedad la que se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**Primera:** — Los señores Benedykt Kolton e Isidoro Kolton, como únicos socios constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la explotación del comercio en el ramo de droguería, continuando con la explotación del mismo negocio que el señor Benedykt Kolton tenía establecido en esta ciudad en la Avenida Sarmiento número cuatrocientos once.—

**Segunda:** — Girará bajo la razón social de Droguería Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada siendo su asiento legal en es-

ta ciudad de Salta y su domicilio en el expresado Avenida Sarmiento número cuatrocientos once.—

**Tercera:** — El término de duración de la sociedad es por veinte años a contar del día primero del pasado mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, en que comenzó de hecho su existencia, ratificando los socios todas las operaciones realizadas desde esa fecha, a la cual retrotraen todos los efectos del presente contrato.— La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo de su vigencia por voluntad de cualquiera de los socios previo aviso en forma fehaciente al otro socio con anticipación no menor a ciento veinte días.—

**Cuarta:** — El capital de la sociedad se establece en la suma de **Quince mil pesos** moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos, suscripto en la proporción de cuatrocientas setenta y cinco cuotas el socio señor Benedykt Kolton y veinticinco cuotas el socio señor Isidoro Kolton.— El capital se encuentra totalmente integrado y está constituido por los bienes que formaban el activo del negocio establecido en el domicilio de la sociedad, deducido el pasivo de cuyo importe el señor Benedykt Kolton transfirió a su hijo Isidoro Kolton la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional a título de donación gratuito mediante escritura número cuatrocientos otorgada ante mí en esta misma fecha.— El capital social se establece conforme al inventario y balance practicado al día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete con intervención del contador señor Luis F. Alsina Garrido, del que se agrega un resumen a esta escritura, estableciéndose el valor de los bienes en atención a su estado y precio de adquisición respecto a instalaciones, muebles y útiles, y precios establecidos por las autoridades que intervienen en la reglamentación para las actividades de la sociedad respecto a las mercaderías.— Constituye el activo dinero en caja y en el Banco de Italia y Río de la Plata, mercaderías generales, créditos a cobrar, mobiliario y útiles.— Los socios transfieren a la sociedad que por la presente constituyen el activo y pasivo que especifican el referido balance é inventario y la sociedad acepta la transferencia que como aporte de capital efectúan los socios, é igualmente toma a su cargo el pasivo mencionado, obligándose a pagar las deudas y obligaciones en las formas, plazos y condiciones determinadas al constituirse las mismas.

**Quinta:** — La dirección y administración de los negocios de la Sociedad será desempeñada únicamente por el socio señor Benedykt Kolton, quien queda designado gerente y tendrá también únicamente el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a los negocios sociales, fianzas u obligaciones de terceros.— El socio señor Isidoro Kolton se encargará de realizar las compras de mercaderías y atender las ventas de las mismas, sin facultad para obligar a la sociedad.— Además de las atribuciones implícitas que surgen del mandato de administración y de todos las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, el socio gerente queda expresamente facultado para comprar, vender, permutar, ceder, transferir ó adquirir en cualquier forma y condiciones bienes inmuebles, muebles, y semovientes; constituir y aceptar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, y caucionarias, pactando en todos los casos el precio y forma de pago, y tomar ó dar posesión de los bienes materia del acto ó contrato, celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad; ajustar locaciones de servicios; transigir, comprometer las causas a la decisión de árbitros ó arbitradores; conceder esperas ó quitas, aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones ó depósitos de dinero ó de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación

ción de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos ó quiebras, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero, hacer manifestaciones de bienes, realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden ó al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante ó avalista, adquirir, enagenar, ceder ó negociar de cualquier forma toda clase de papeles de comercio ó de crédito público ó privado; girar cheques con previsión de fondos ó en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella ó en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales ó generales; expedir y ó endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista ó comitente, de depósito como depositante ó depositario, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos, otorgar ó aceptar daciones en pago; celebrar contratos de arrendamientos, y, en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad, no siendo las facultades mencionadas en manera alguna limitativas a sus atribuciones y derechos que tiene emergentes de la sociedad, sino únicamente especificativas, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para la celebración de cualquier acto ó contrato.— El señor Benedykt Kolton en este estado y con el objeto de evitar demoras y los consiguientes inconvenientes en la marcha de los negocios de la sociedad en caso de ausencia ó impedimento transitorio, y sin que sean necesario acreditar ante terceros esta circunstancia, a su carácter de socio Gerente confiere poder a su nombrada esposa doña Amalia Breslin de Kolton, para que represente a la sociedad en todas las operaciones correspondientes a la compra y venta de mercaderías y en todas las operaciones que realice la sociedad con las instituciones bancarias, sin que la intervención directa del conferente en dichas operaciones y negocios signifique dejar sin efecto este mandato.— Por tanto faculta a su esposa para aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones ó depósitos de dinero ó de efectos, cobrar y pagar deudas, percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero, hacer manifestaciones o bienes, realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden ó al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante ó avalista; adquirir, enagenar, ceder ó negociar de cualquier forma toda clase de papeles de comercio ó de crédito público ó privado; girar cheques con previsión de fondos ó en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos.

Sexta: Anualmente se practicará un balance general al día treinta y uno de Julio sin perjuicio de los balances parciales que la marcha de las actividades sociales requiera; practicado el balance, se pondrá de manifiesto en el escriptorio de la sociedad y dentro de los cinco días los socios deberán firmarlo expresando su conformidad ó disconformidad y en este último supuesto indicando detalladamente las causas de las observaciones que formulen.—

Séptima: Las ganancias y pérdidas serán distribuidas entre los socios en la proporción del ochenta por ciento para el señor Benedykt Kolton y del veinte por ciento para el señor Isidoro Kolton.— Las ganancias líquidas deducidas las reservas legales y facultativas serán acreditadas a los socios una vez aprobado el balance anual.— Con imputación a la cuenta de utilidades de cada socio el señor Benedykt Kolton podrá retirar mensualmente la cantidad de Dos mil quinientos pesos moneda nacional y el señor Isidoro Kolton podrá retirar mensualmente la cantidad de Un mil quinientos pesos de igual moneda.— El saldo de ganancias que resultare deducidas las sumas indicadas precedentemente se acumularán a las cuentas de capital de cada socio, con prohibición para el señor Isidoro Kolton de retirar una suma mayor de la que le corresponde mensualmente, siendo facultativo para el señor Benedykt Kolton la acumulación de utilidades a su cuenta de capital.

Octava: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará sin variaciones de ninguna especie, debiendo los herederos del socio fallecido designar un representante que ingresará a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido.— Igual temperamento se seguirá en caso de concurso ó interdicción.— La designación del representante deberá comunicarse a los otros socios dentro del plazo de sesenta días siendo responsables los herederos por todos los perjuicios que ocasionen en caso de mora.

Novena: — Si al vencimiento del plazo previsto para duración de este contrato los socios no resolvieran prorrogarlo, se procederá a la disolución de la sociedad.

Los socios podrán optar por hacerse propuestas recíprocas para quedarse con el activo y pasivo social en cuyo caso las propuestas se harán bajo sobre cerrado y deberán ser abiertas en un mismo acto en presencia de un escribano, debiendo preferirse aquella que fuere más conveniente por su monto y garantía ofrecidos. Del temperamento a seguir para proceder a la liquidación se dejará constancia en el libro de actas con la anticipación correspondiente.

Décima: — En caso de desavenencia ó desacuerdo entre los socios durante la existencia de la sociedad ó al disolverse se resolverá por arbitradores, nombrando uno cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia en el fallo y el fallo que se dicte será inapelable.— La designación de los arbitradores deberá efectuarse dentro de los diez días de producida la desavenencia y el fallo deberá dictarse dentro de los veinte días subsiguientes, debiendo los arbitradores sustanciar y resolver en juicio verbal con la actuación de un escribano ó contador como secretario.

Undécima: — Las resoluciones se formarán por mayoría de votos computadas de acuerdo al número de cuotas y los socios deberán reunirse en junta por lo menos una vez al año para considerar el balance y las demás veces que lo consideren necesario a solicitud a cualquiera de ellos dejándose la debida constancia en el libro de actas.— De acuerdo a las once cláusulas que anteceden y conviniendo en que en todo lo no previsto en este contrato la sociedad se regirá con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, los comparecientes declaran celebrado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho.— Por el certificado número doscientos ochenta y tres veinte por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión Social consta que se ha cumplido con las disposiciones de la Ley Nacional número doce mil novecientos veintinueve concediéndose el permiso correspondiente para la transferencia por parte del propietario anterior por Certificado del Ministerio de Acción Social y Salud Pública que se ha concedido la corres-

pondiente autorización establecida por el Decreto Ley número seis mil ciento cincuenta y tres; por certificado número seis mil seiscientos noventa y ocho de la Dirección de Rentas consta que no se adeuda impuesto a las actividades lucrativas y por informe de la Municipalidad que no se adeuda impuesto ó tasa. Doy fé de que se han publicado los edictos establecidos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial y Diario Forro Salteño a contar del día cinco de Agosto pasado y que ha vencido el término establecido en el artículo cuarto de dicha ley habiéndose presentado deduciendo oposición los acreedores Droguería Fuchs, La Química Bayer E. N., Neslé Argentina Sociedad Anónima, Laimé Sociedad Anónima, Palmer y Compañía Sociedad Anónima, Perfumes Dana, P. L. Rivero y Compañía Mayon Sociedad Anónima. Todos estos acreedores han dejado sin efecto su oposición. Previa lectura se ratifican los contratantes y firman como acostumbraban ante mí, con los testigos don Miguel R. Barberá y don Julio Culléll, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada esta escritura en seis sellos habilitados para actuación notarial, de numeración correlativa del setenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro al setenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve, sigue a la que termina al folio mil seiscientos seis.— Sobre raspado: j—c—e: Vale.— I. Kaltanc.— B. Kolton.— M. R. Barberá.— J. Culléll R. R. Arias.

Está el sello notarial.—

e) 8] 11] 57.

#### COMPRA Y VENTA DE NEGOCIO

Nº 623 — Compra-venta de negocio. María Tomínovich vende a Isac Simkin y Cía. S. R. L. el negocio denominado "Jockey Bar", establecido en esta ciudad, calle Zuviría Nº 84, donde deberán presentarse interesados.

e) 7 al 13]11]57.

#### SECCION AVISOS

##### ASAMBLEAS

Nº 631 —

PRIMER TESTIMONIO.— COPIA.— Acta número uno.— Asamblea Extraordinaria del día veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.— En la ciudad de Salta, siendo horas diez del día de la fecha, con la asistencia de los señores ERNESTO MICHEL, JULIA ELENA MICHEL DE CAMFORA, CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR, SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ, IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, ROSA STELLA MICHEL, ROBERTO MICHEL ORTIZ, RAUL CARLOS MICHEL ORTIZ, MARIA ESTHER MICHEL DE TOLEDO, el Doctor ROBERTO SAN MILLAN en representación del señor SALVADOR FIGUEROA MICHEL, según poder inscripto bajo Nº 361, corriente a fojas 352 del Tomo 12 del Registro de Mandatos, el Doctor ERNESTO MICHEL en representación del señor FELIX AUGUSTO EDUARDO MICHEL, según poder inscripto bajo Nº 230, corrientes a fojas 469, del Tomo 40 del Registro de Mandatos, y el doctor IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, en representación del señor JULIO MARCELO MICHEL ORTIZ, según poder inscripto bajo Nº 206 corriente a fojas 352 del Tomo 12 del Registro de Mandatos de esta Capital, los que fueron citados personalmente, y contando con la presencia del Escribano ENRIQUE GILBERTI DORADO, se declaró constituida la Asamblea Extraordinaria convocada por "BODEGAS Y VINEDOS ANIMANA" de MICHEL HERMANOS y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

DAD LIMITADA: a los fines de considerar la siguiente Orden del Día: 1º) Nombramiento de Presidente del Directorio y designación de dos Directores Gerentes: 2º) Retificación en todos los actos de administración efectuados por los anteriores administradores.— Abierto el acto, fué puesta a consideración la orden del día, y luego de haberse efectuado algunos cambios de ideas entre los socios integrantes de la firma, SE RESUELVE: 1º) De acuerdo a lo establecido por la cláusula número trece del contrato social, designase Presidente del Directorio al Dr. ERNESTO MICHEL TEN.— 2º) Nómbrase a los señores AMERICO PEDRO ANGEL CAMFORA é IGNACIO ENRIQUE TOLEDO, en calidad de Directores Gerentes, efectuándose ambas designaciones por el término de duración del contrato con las atribuciones establecidas en la cláusula trece y obligaciones emergentes del mismo.—

3º) Habiendo actuado los señores citados en el punto segundo como gerentes—administradores desde el día quince de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco hasta la fecha, se dan por aprobados y se ratifican todos los actos y gestiones realizadas por los mismos, en nombre y representación de la Sociedad, o con motivo del desempeño de dichas funciones al día de la fecha.— No habiendo más asuntos que tratar se declara levantado el acto siendo horas doce.— Leída que fué el acta, la misma fué aprobada por todos los socios quienes suscriben de conformidad, haciéndolo también el escribano ENRIQUE GILIBERTI DORADO quien estuvo presente en todas las deliberaciones.

Entre líneas: Rosa Stella Michel de Toledo—Tod Vale.— CONCUERDA con el Acta número UNO corriente a fojas uno barra tres del Libro de Actas rubricado por el Registro Público de Comercio que lleva el número UNO, para la razón social "BODEGAS Y VINEDOS ANIMANA DE MICHEL HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— CARMEN R. M. de AGUILAR.— ROSA STELLA MICHEL.— A. MICHEL ORTIZ.— I. A. MICHEL ORTIZ.— JULIA ELENA MICHEL DE CAMFORA.— R. MICHEL ORTIZ.— R. C. MICHEL ORTIZ.— E. MICHEL.— MARIA ESTHER M. de TOLEDO.— R. SAN MILLAN, E. GILIBERTI DORADO.— ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y DOS.— PROTOCOLIZACION.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí ENRIQUE GILIBERTI DORADO el escribano autorizante titular del Registro número treinta y siete y testigos que suscribirán, comparece el doctor IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, argentino, soltero, abogado, domiciliado en calle Córdoba número cincuenta y seis de esta ciudad; mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fé; y dice: Que a los fines de que proceda a su protocolización, hace entrega al autorizante de una copia en dos fojas útiles correspondiente al acta número uno, de la Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha veintidos del corriente mes y año, por los socios componentes de "Bodegas y Viñedos Animaná" de Michel Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Habiendo compulsado la copia, con el acta original que corre a fojas uno barra tres del libro de actas número uno debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio para la Sociedad antes citada, y constatando que la misma es copia fiel de su contenido, como así también que las firmas son las que corresponden a la mencionada acta, doy fé; procedo a protocolizarla agregándola a mi protocolo.— Leída

la firma juntamente con los señores Victor López y Mateo Guantay, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fé. Se redactó la presente en un sello notarial número ochenta

y dos mil ochocientos dieciocho siguiendo a la que con el número anterior termina al folio doscientos sesenta y nueve.— I. A. MICHEL ORTIZ.— Tgo: V. López.— Tgo: M. Guantay.— ANTE MI: ENRIQUE GILIBERTI DORADO. Sigue mi sello notarial.

—CONCUERDA con la escritura matriz, doy fé.— Para la interesada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre barrado: litulado—Todo Vale.— El/lineas: E. Giliberti Dorado: Vale.

e) 8/11/57

## AVISOS

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES,

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CÁRCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1957